



“2024 Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1: Declárase al transporte público de pasajeros como un recurso esencial para el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana de la población en la República Argentina.

Artículo 2: En caso de convocatoria a paro o medida de fuerza por parte de trabajadores del transporte público, deberá garantizarse la prestación mínima del servicio, de acuerdo a lo establecido en la presente ley y las normativas complementarias que al efecto se dicten.

Artículo 3: La prestación mínima del servicio de transporte público será determinada por las autoridades competentes, teniendo en cuenta las necesidades de la población y asegurando la cobertura de los principales corredores y áreas de mayor demanda.

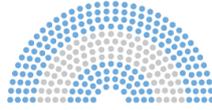
Artículo 4: Las empresas prestadoras del servicio de transporte público estarán obligadas a mantener una dotación mínima de personal y vehículos durante los días de paro, de manera tal que se garantice la continuidad del servicio en los términos establecidos por esta ley.

Artículo 5: El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de las empresas prestadoras del servicio de transporte público será sancionado de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, pudiendo incluir multas y otras medidas coercitivas.

Artículo 6: En caso de reiteración del incumplimiento de las disposiciones de esta ley por parte de las asociaciones gremiales y empresas prestadoras del servicio de transporte público, se procederá a la aplicación de sanciones que podrán ir desde medidas de carácter pecuniario hasta la quita de la personería jurídica de la asociación sindical responsable.

Artículo 7: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmante: Gerardo Milman



DIPUTADOS ARGENTINA

“2024 Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”

Co- Firmantes:

- Cristian Ritondo
- María Eugenia Vidal
- Diego Santilli
- Hernán Lombardi
- Silvana Giudici
- Alejandro Finocchiaro
- Sabrina Ajmechet
- Verónica Razzini
- Damián Arabia
- José Núñez
- María Florencia De Sensi
- Sofía Brambilla
- María Sotolano
- Sergio Capozzi



“2024 Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente ley se fundamenta en la necesidad imperiosa de poner fin a los abusos y extorsiones perpetrados por ciertos sectores sindicales, los cuales, amparados en la fragilidad del sistema de transporte público, han convertido a la ciudadanía en rehén de sus intereses espurios. A través de este proyecto, buscamos declarar al transporte público como un recurso esencial en los días de paro, con el objetivo de poner fin a los paros pseudo exitosos que perjudican gravemente a la sociedad argentina.

En los últimos años, hemos sido testigos de cómo ciertos líderes sindicales han utilizado los paros y medidas de fuerza como instrumentos de presión para obtener beneficios personales y mantener su control sobre las estructuras sindicales. Esta situación se ha visto agravada por la opacidad y falta de transparencia en la gestión de los sindicatos, así como por la connivencia de ciertos sectores políticos que han permitido la perpetuación de estas prácticas corruptas.

Un ejemplo claro de esta situación lo encontramos en casos donde líderes sindicales han acumulado fortunas descomunales mientras sus afiliados vivían en la precariedad. Lejos de velar por los intereses de los trabajadores, ciertos líderes han utilizado su posición para enriquecerse ilícitamente y mantener un estilo de vida lujoso, evidenciando así la corrupción y el desprecio por los verdaderos principios sindicales.

Otro ejemplo paradigmático es el contraste entre la ostentación de ciertos edificios sindicales y la situación de abandono y deterioro de las instituciones educativas públicas. Esta disparidad refleja cómo algunos líderes sindicales han priorizado su propio enriquecimiento en lugar de velar por las condiciones laborales y educativas de los trabajadores y la sociedad en su conjunto.

Es evidente que el sistema sindical argentino ha sido cooptado por intereses oscuros que buscan perpetuar su dominio a cualquier costo, incluso a costa del bienestar de la población. Los paros y medidas de fuerza se han convertido en una herramienta de extorsión y chantaje, mediante la cual ciertos sectores sindicales buscan imponer sus demandas y mantener sus privilegios a expensas del sufrimiento de millones de argentinos.

Ante esta situación, resulta imperativo tomar medidas contundentes que pongan fin a estos abusos y devuelvan la dignidad y el respeto a los trabajadores y la sociedad en su conjunto. Declarar al transporte público como un recurso esencial en los días de paro es un paso fundamental en esta dirección, ya que permitirá garantizar la continuidad de los servicios básicos y evitará que la ciudadanía sea utilizada como rehén en disputas sindicales.



“2024 Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”

Al establecer la prestación mínima del servicio de transporte público durante los días de paro, estaremos asegurando que los trabajadores y la población en general puedan acceder a los lugares de trabajo, educación, salud y otros servicios fundamentales, sin quedar a merced de los caprichos e intereses de ciertos líderes sindicales.

Es importante destacar que esta medida no busca coartar el legítimo derecho de los trabajadores a realizar medidas de fuerza en defensa de sus derechos laborales, sino más bien garantizar que estas medidas se lleven a cabo de manera responsable y sin perjudicar a terceros. Al establecer la prestación mínima del servicio de transporte público, estaremos asegurando que los paros sean efectivos y no se conviertan en meros actos de vandalismo y extorsión.

Por otro lado, es necesario destacar que esta medida no solo beneficiará a la sociedad en su conjunto, sino también a los propios trabajadores, quienes verán protegidos sus derechos y dignidad frente a las prácticas abusivas de ciertos líderes sindicales. Al poner fin a los abusos y extorsiones en el ámbito sindical, estaremos contribuyendo a fortalecer la democracia y el Estado de Derecho en nuestro país.

En conclusión, declarar al transporte público como un recurso esencial en los días de paro es una medida necesaria y urgente para poner fin a los abusos y extorsiones perpetrados por ciertos sectores sindicales. Esta medida no solo beneficiará a la sociedad en su conjunto, sino también a los propios trabajadores, quienes verán protegidos sus derechos y dignidad frente a las prácticas corruptas de ciertos líderes sindicales. Es hora de poner fin a los paros pseudo exitosos y devolverles la voz y el poder a los verdaderos protagonistas de nuestra democracia: el pueblo argentino.

Firmante: Gerardo Milman

Co- Firmantes:

- Cristian Ritondo
- María Eugenia Vidal
- Diego Santilli
- Hernán Lombardi
- Silvana Giudici
- Alejandro Finocchiaro
- Sabrina Ajmechet
- Verónica Razzini
- Damián Arabia
- José Núñez
- María Florencia De Sensi
- Sofía Brambilla
- María Sotolano
- Sergio Capozzi